

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2020-00001-00

SANTIAGO DE CALI, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

La Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali a través del grupo jurídico allegó escrito el 24 de mayo de 2021 solicitando mayor información acerca del presunto proceso que se adelanta contra el señor OVIDIO MEZA PARADA e informo que se solicitó a la Dirección Seccional Bogotá informar el radicado asignado en la Dirección Seccional Cali y el Fiscal a cargo.

Para atender la solicitud realizada, el despacho a través de secretaria librará oficio indicando el número de documento del Señor Ovidio Meza Parada- el cual será extraído del expediente - y copia del auto fechado a 03 de mayo de 2021 que ordenó oficiar a la Fiscalía General de la Nación – Seccional Bogotá. El oficio será remitido al correo malcon.campaz@fiscalia.gov.co con copia al correo jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Por ello el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO de Cali,

RESUELVE

OFICIAR por secretaría a la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali indicando que el número de documento de identidad del señor OVIDIO MEZA PARADA (Q.E.P.D) es 152063 y adjuntar el auto fechado a 03 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 092 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: JUNIO 18 DE 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e8504c90d8c9634a2685cb0b12e58449ed84c089251c74ff2cb71c89f7403b**
Documento generado en 17/06/2021 01:40:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**